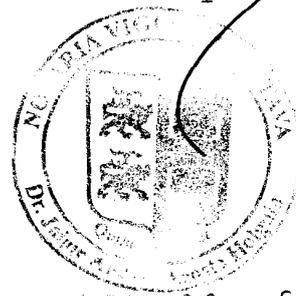


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

CONDUTO ECUADOR S.A.

CUANTIA: US\$ 200.000

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR INGENIERO EBERHARD LAENGE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO ECUADOR S.A. SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ALEMANA, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON DOMICILIO LEGAL EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONDUTO ECUADOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES **CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO EBERHARD LAENGE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO ECUADOR S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ALEMANA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,

DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) CONDUTO ECUADOR S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE ABRIL DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000); Y, C) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 200.000) Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONDUTO ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000) A QUINIENOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000), PAGADO MEDIANTE LA REINVERSIÓN PARCIAL DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL DOS, SEGÚN SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDAD EJERCICIO AÑO 2002	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
SAN MARTIN DE TRIANA LIMITED	300.000	200.000	500.000	5.000
TOTAL:	300.000	200.000	500.000	5.000

LA INVERSIÓN QUE REALIZA SAN MARTIN DE TRIANA LIMITED, CON DOMICILIO EN BAHAMAS, SERÁ CONSIDERADA COMO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.** ASÍ MISMO, SE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN EL ARTÍCULO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL

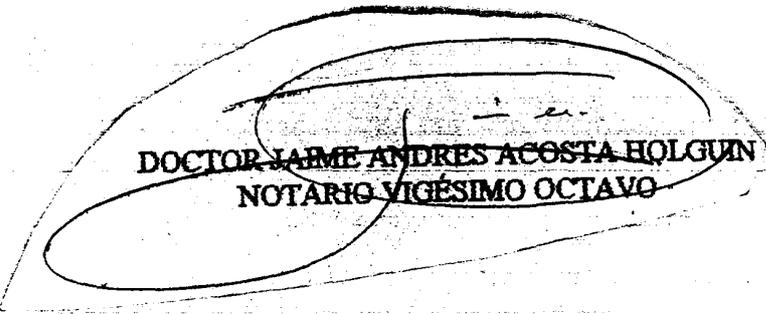
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.000), DIVIDIDO EN CINCO MIL (5.000) ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LIBERADA; ES DECIR, QUE HAYA SIDO PAGADA LA TOTALIDAD DE SU VALOR. LAS ACCIONES CONFIEREN TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS RECONOCE A LOS ACCIONISTAS". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

02


EBERHARD LAENGE
REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO ECUADOR S.A.
C.L


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Señor
EBERHARD HANS JACOB LÄNGE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **CONDUTO ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 04 de abril del mismo año, bajo del número 1258, tomo 132.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
CONDUTO ECUADOR S.A.


Dra. Celia Terán Moscoso
SECRETARIA AD-HOC

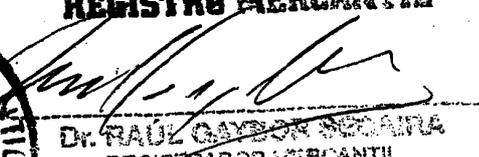
Agradezco y acepto la designación.
Quito, abril 5 del 2001


EBERHARD HANS JACOB LÄNGE
C.I. 171833346



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2320 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 11 ABR 2001

REGISTRO MERCANTIL

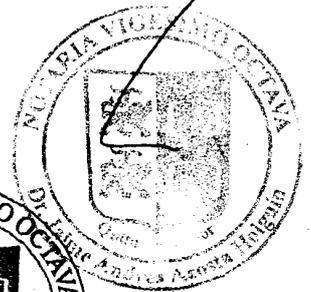

Dr. RAÚL CAYÓN SORIANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME HA PRESENTADO POR EL INTERES
DO EN una (S) UTILIZADA PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABERSE VERIFICADO de
..... FOTOCOPIA QUE SE INTRODUSE AL ANEXO BIEND
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 26 DE Julio DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito a 24 de marzo del 2003, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Comboni, Loté N° 97 y Santa Lucía, se reúnen las siguientes personas: Manuel Terán Moscoso, Marco Terán Moscoso y Eberhard Laenge.

Preside la Junta el Dr. Marco Terán Moscoso en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Ing. Eberhard Laenge.

El Presidente ordena al Secretario forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- SAN MARTIN DE TRIANA LIMITED, representada por su Apoderado Dr. Manuel Terán Moscoso 3.000 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por el accionista.

El Presidente declara instalada la Junta a las 18h00 y solicita se de lectura al Único punto del Orden del Día que es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Directorio;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2002;
3. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2002, informe de Comisario y Auditores Externos;
4. Destino de las utilidades;
5. Pago de préstamo a accionista; y,
6. Aumento de capital y reforma de estatutos.

El accionista aprueba instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Gerente General pone en consideración del Accionista el informe presentado por el Directorio, el mismo que se basa en los informes presentados para conocimiento de ese organismo por el Gerente General y el análisis del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico del 2002. El mismo es aprobado en todas sus partes.
2. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura del informe de labores presentado por el Gerente General por el ejercicio económico del año 2002. Concluida la lectura del mismo, el accionista lo aprueba en su totalidad.
3. Inmediatamente por secretaría se da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2002, así como el informe del Comisario y Auditores Externos, documentos estos que ya fueron puestos con anterioridad a consideración del accionista para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados en su totalidad.
4. El Gerente General da a conocer la propuesta del Directorio respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, la cual es aceptada. Por tal razón de la totalidad de las utilidades líquidas repartibles después del pago de utilidades a trabajadores e impuesto a la renta, se resuelve destinar la suma



de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (US\$ 145.000) para Reserva Legal, con la cual la misma ascenderá a CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 150.000) que representa el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía como manda la Ley; conformar una Reserva Especial por CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 31/100 DOLARES (US\$412.854,31); destinar DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 200.000) para aumentar el capital social de la compañía; y, la totalidad del saldo, deducidos los tres rubros antes indicados, esto es UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$1'300.000) se resuelve entregar un dividendo acción que será pagado mediante diez cuotas iguales de CIENTO TREINTA MIL DOLARES (US\$ 130.000,00) durante los meses de marzo a diciembre del presente año, de acuerdo a la disponibilidad de fondos de la Compañía.

5. El accionista decide que, de acuerdo a la liquidez que la compañía tenga en el transcurso del presente año 2003, se amortice el crédito a accionistas que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía y que asciende a la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE 38/100 DOLARES (US\$ 1'717.817,38). Esta amortización se realizará siempre y cuando el flujo de caja de la empresa lo permita, pudiendo hacerse abonos parciales al mismo.
6. De la utilidad del ejercicio del año 2002 se acordó destinar la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$200.000) para aumentar el capital social de la compañía. Con el presente aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 500.000), debiendo reformarse el Artículo 5 de los Estatutos Sociales vigentes, el mismo que dirá:

ARTICULO 5: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS. El Capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.000), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,00) cada una. Cada acción da derecho a voto una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado la totalidad de su valor. Las acciones confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los Accionistas.

El Gerente General de la compañía está expresamente autorizado para suscribir la escritura pública correspondiente que formalice el aumento de capital y reforma de estatutos decidido en esta Junta.

Con el aumento de capital decidido, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capita Actual	Utilidades del Ejercicio 2002	Capital Total	Número de Acciones
SAN MARTIN DE TRIANA LIMITED	300.000	200.000	500.000	5.000
TOTAL:	300.000	200.000	500.000	5.000

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por el accionista en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 19H40, suscribiendo la presente Acta el accionista conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Dr. Marco Terán Moscoso
Presidente

Ing. Eberhard Laenge
Gerente General-Secretario

Dr. Manuel Terán Moscoso
Apoderado
SAN MARTIN DE TRIANA LIMITED

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:

Ing. Eberhard Laenge
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **171333346-4**

CEDULA DE **EBERHARD HANS JACOB LANGE**

NOMBRES Y APELLIDOS **27 DE MARZO DE 1958**

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO **LANSINGER ALEMANIA**

REG. CIVIL **EXT 19** **1958** **42307**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN **QUITO** **1992**

Firma del Cedulaado

ALEMANA V4333V2242

NACIONALIDAD **C.C. MARIA JOSE TEIXEIRA** NO. DACT.

ESTADO CIVIL **SUPERIOR APODERADO GENERAL**

INSTRUMENTO **JACOB LANGE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ROSA LANGE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO 9 DE ENERO DE 199**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **9 DE ENERO 2008**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1204973**

Firma de la Autoridad

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER LE ENTREGADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL INTERESADO HACIENDOME ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA, INSERANDO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 5 DE JUNIO DE 2003

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIEZ DE JUNIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



03

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A DE FECHAS: 15 DE FEBRERO DEL 2001 Y 05 DE JUNIO DEL 2003. OTORGADO ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.2456, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2003. QUITO A, 08 DE JULIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

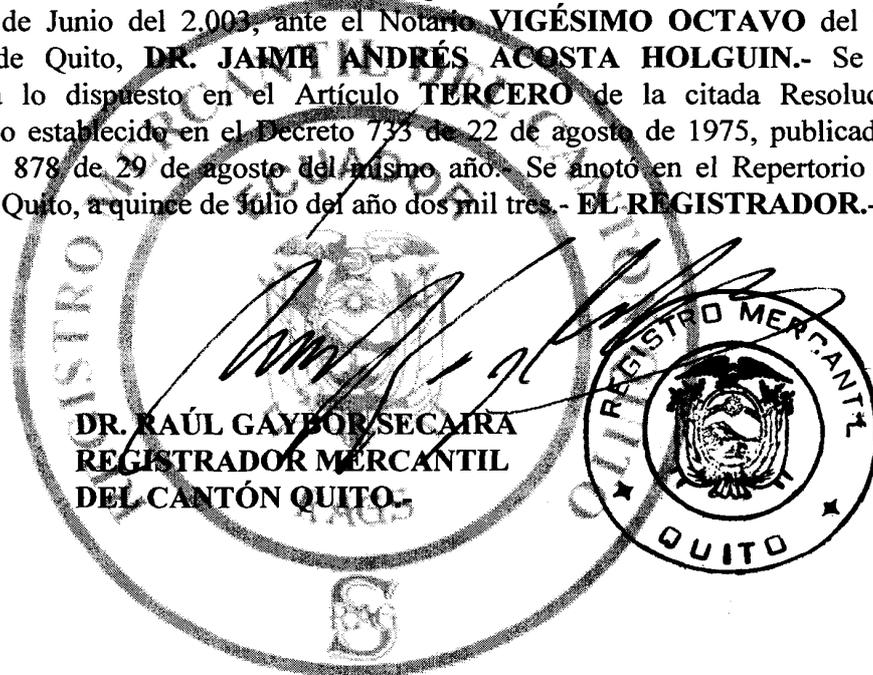




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 04 de Julio del 2.003, bajo el número **2138** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1258** del Registro Mercantil de cuatro de Abril del año dos mil uno, a fs 1155 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONDUTO ECUADOR S.A.**", otorgada el 05 de Junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **20939**.- Quito, a quince de Julio del año dos mil tres. - **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

